



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de marzo de 2014.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 08/2014

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095, y N° 4809 de la Ciudad, las Resoluciones CCAMP N° 11/10, N° 16/11, N° 02/12, N° 10/12, N° 26/12, N° 13/13 y N° 25/13, y el Expediente CCAMP N° 35/11 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A.;

Y CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto de la presente, tramita la contratación del servicio de limpieza integral, mantenimiento diario y limpieza mensual de vidrios exteriores para el inmueble sito en la Avenida Paseo Colón 1333 de esta ciudad, por un período de doce (12) meses, donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Que a los fines citados, mediante Resolución CCAMP N° 10/2012, esta Comisión Conjunta de Administración aprobó el procedimiento efectuado en la Licitación Pública CCAMP N° 02/12, adjudicándose a los oferentes SULIMP S.A. y FLOOR CLEAN S.R.L. los renglones N° 1 y N° 2, respectivamente, aprobándose

asimismo el gasto por una suma total de pesos un millón seiscientos noventa y cinco mil seiscientos (\$1.695.600,00) IVA incluido.

Que conforme surge de lo actuado, la contratación fue perfeccionada con la notificación a las firmas adjudicatarias de las Ordenes de Compra N° 15/2012 y N° 16/12, las cuales lucen agregadas a fs. 1324 y 1326, respectivamente.

Que mediante Resolución CCAMP N° 13/2013 se prorrogó por seis (6) meses el contrato de limpieza mensual de vidrios exteriores en altura del referido edificio, oportunamente adjudicado a la firma FLOOR CLEAN S.R.L.

Que posteriormente, en uso de las facultades previstas en el punto 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente contratación, mediante nota obrante a fs. 1878/1880 la empresa FLOOR CLEAN S.R.L. solicitó el reconocimiento de los aumentos salariales dispuestos por el acuerdo suscripto entre el Sindicato de Obreros de Maestranza y la Asociación de Empresas de Limpieza y Afines de fecha 20 de julio de 2012, homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que tramitaran por expediente N° 1.518.947/12 del citado Ministerio, acompañando al efecto copia de la Resolución de la Secretaría de Trabajo N° 1360/12 y del acuerdo referido (fs. 1881/1895).

Que en virtud de ello se dictó la Resolución CCAMP N° 25/2013 mediante la cual se reconoció a favor de la empresa FLOOR CLEAN S.R.L. en concepto de ajuste salarial de conformidad con el acuerdo homologado antes referido, la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y NUEVE



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

CENTAVOS (\$10.750,79) IVA incluido, suscribiéndose en consecuencia la respectiva orden de compra N° 09/2013, la cual obra glosada a (fs. 2038).

Que recientemente, y nuevamente en uso de las facultades previstas en el punto 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente contratación, mediante nota obrante a fojas 2217/2233 y, 2302/2325, la empresa FLOOR CLEAN S.R.L. solicitó el reconocimiento de los aumentos salariales dispuestos por el acuerdo suscripto entre el Sindicato de Obreros de Maestranza (SOM) y la Asociación de Empresas de Limpieza (ADEL) de fecha 6 de junio de 2013, homologado por la SECRETARIA DE TRABAJO del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, que tramitaran por expediente N°1.568.674/13 del citado Ministerio, acompañado al efecto copia de la Resolución de la SECRETARIA DE TRABAJO N° 1382/13.

Que por todo lo reseñado, resulta de mérito dictar el acto administrativo que apruebe el reconocimiento por ajuste salarial a la empresa FLOOR CLEAN S.R.L. de conformidad con las pautas establecidas en el acuerdo antes citado, por un monto total de PESOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$1.964,20), IVA incluido, conforme surge de la Nota OTA N° 22/2014.

Que a fs. 2327, ha tomado intervención la Oficina Técnico Administrativa de la Secretaría de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A., informando sobre la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las

erogaciones del presente reconocimiento salarial, habiéndose efectuado la imputación preventiva correspondiente en la partida presupuestaria 3.3.5 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público para el ejercicio correspondiente.

Que ha tomado intervención la Oficina de Legales de la Comisión Conjunta de Administración, sin oponer objeciones a la medida dispuesta por la presente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095, y N° 4809, y la Resolución CCAMP N° 11/10;

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a la empresa FLOOR CLEAN S.R.L., en concepto de ajuste salarial y de conformidad con las pautas establecidas en el acuerdo suscripto el día 6 de junio de 2013 entre el Sindicato de Obreros de Maestranza (SOM) y la Asociación de Empresas de Limpieza y Afines (ADEL), la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$1.964,20), IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$1.964,20), IVA incluido,



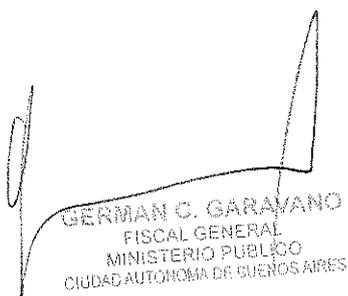
Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

atendiéndose el cumplimiento de la presente medida con cargo a la partida 3.3.5 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40- para el año 2014.

ARTÍCULO 3º.- Disponer el pago del monto citado en el artículo precedente para el periodo julio-noviembre de 2013 por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$1.964,20).

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese a la empresa FLOOR CLEAN S.R.L., publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público, comuníquese a la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal, a la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración, y oportunamente archívese.

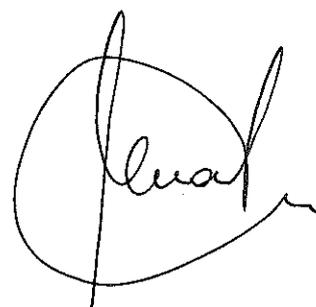
RESOLUCIÓN CCAMP N° 08 /2014



GERMAN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



MARIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

